CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 09:42:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8907010498
Código de Verificación	8907010498260220094232

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 09:41:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80425736
Código de Verificación	804257362602200941O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291663753

PIB
09:47:24

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL identificado(a) con NIT número 8907010498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291663409

PIB
09:44:31

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80425736:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:06:19 PM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80425736**

Apellidos y Nombres: **YEPES TOVAR CARLOS ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 12:09:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80425736** y Nombre: **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135286796** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:19 horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80425736,** Apellidos y Nombres **YEPES TOVAR CARLOS ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80425736 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/01/2026 07:31 PM

Código Verificación: **MRNZJ7P6YT**

Válida hasta: **14/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PERSONAS POLÍTICAMENTE NO EXPUESTAS

Quien suscribe Carlos Alejandro Yepes Tovar y firma la presente, declaro bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **NO** me encuentro incluido dentro de la "nomina políticamente expuestas" aprobada por la unidad de información financiera ("UIF").

Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a su respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante presentación de una nueva declaración jurada.

Se firma a los veintitrés 23 días del mes de febrero de 2026

Cordialmente

CT. CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR
Comandante Representante Legal CBVE

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PERSONAS POLÍTICAMENTE NO EXPUESTAS

Entre los suscritos **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR, RAFAEL RICARDO BERMÚDEZ BUITRAGO, NORBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ, ALFONSO CARDOSO REINA, ALBERTO JIMÉNEZ MONTAÑA Y MARCO FIDEL ORTIZ** y firman la presente, declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que **NO** nos encontramos incluidos dentro de la "nomina políticamente expuestas" aprobada por la unidad de información financiera ("UIF").

Además, asumimos el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a su respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante presentación de una nueva declaración jurada.

Se firma a los veintitrés 23 días del mes de febrero de 2026

Cordialmente

CT. CARLOS ALEJANDRO YEPES T.
Comandante Representante Legal CBVE

SUB. RAFAEL RICARDO BERMÚDEZ B
Sub Comandante CBVE

SUB. NORBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ
Tesorero Consejo de Oficiales CBVE

CB.ALBERTO JIMÉNEZ MONTAÑA
Presidente Consejo de Oficiales CBVEC.T

ALFONSO CARDOSO REINA
Secretario Consejo de Oficiales CBVE

SGT.MARCO FIDEL ORTIZ
Vicepresidente Consejo de Oficiales CBVE

CT MIGUEL ANTONIO AGUILERA BELTRÁN
Vocal Consejo de Oficiales CBVE

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-02-20 16:51

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARLOS	ALEJANDRO	YEPES	TOVAR

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80425736

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	CAQUETÁ	Municipio	FLORENCIA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE EL ESPINAL

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Dirección	["Carrera 6 No. 8 - 07"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1174

(16 AGO 2023)

"Por la cual se reconoce la inscripción de unos Dignatarios."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante **Resolución N°461 del 15 de noviembre de 1965**, otorgó Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL,** con domicilio en el municipio del Espinal - Tolima.

Que el señor Carlos Alejandro Yepes Tovar, en su condición de Comandante de la entidad en mención, mediante oficio del 15 de agosto de 2023, recibido bajo el Radicado N°20253E011211PQRSD, solicita la inscripción de dignatarios del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL, adjuntando para ello el Acta N°002 de la Reunión del Consejo de Oficiales realizada el 16 de junio de 2023 y la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción del nuevo dignatario de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL** con domicilio en el municipio del Espinal - Tolima y ordénese inscribir al señor **CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía **N°** 80.425.736 como **COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad en mención y a los demás dignatarios, así:
SUBCOMANDANTE: RAFAEL RICARDO BERMUDEZ BUITRAGO C.C.N°1.105.675.154
PRESIDENTE: ALBERTO JIMENEZ MONTAÑA C.C.N°93.119.184
VICEPRESIDENTE: MARCO FIDEL ORTIZ C.C.N°93.116.939
TESORERO: MIGUEL ANTONIO AGUILERA BELTRAN C.C.N°6.455.146
SECRETARIO: ALFONSO CARDOSO REINA C.C.N°5.895.506
VOCAL: NORBERTO RODRIGUEZ PEREZ C.C.N°93.124.764

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaria del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EYBER JAVIER TRIANA PARRA
Secretario del Interior

Proyectó: German Triana - Profesional Esp.
Rad N°2023E011211PQRSD
350_23

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

República de Colombia
Departamento del Tolima
Gobernación

RESOLUCIÓN N° 1286

(21 FEB 2025)

"Por la cual se reconoce la inscripción de un Dignatario."

EL SECRETARIO DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus facultades legales, y en especial de la dispuesta en el Artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Tolima, mediante la **Resolución N°461 del 15 de noviembre de 1965,** reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL ,** con domicilio en el municipio del Espinal - Tolima.

Que el señor Capitán CARLOS ALEJANDRO YEPES TOVAR en su condición de Comandante, mediante oficio del 18 de febrero de 2025, recibido bajo el Radicado N°921, solicita la inscripción de Tesorero del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL, adjuntando para ello la carta de renuncia del señor MIGUEL ANTONIO AGUILERA BELTRAN, el Acta del Consejo de Oficiales realizada el 10 de febrero de 2025, así como la documentación legal respectiva.

Que los documentos presentados se ajustan a los estatutos que la rigen y a las normas de la Ley 1575 de 2012 y por lo tanto es procedente la inscripción de los nuevos dignatarios de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la inscripción solicitada por la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL** con domicilio en el municipio del Espinal - Tolima y ordénese inscribir al señor **NORBERTO RODRIGUEZ PEREZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía N°93.124.764 como **TESORERO,** de la entidad en mención.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la Secretaría del Interior del Departamento del Tolima.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario del Interior

Proyectó: German Triana - Profesional Esp
Rad. N°921 de 2025
072_25

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 800 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima – Colombia.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Cuerpo de Bomberos Voluntarios El Espinal
Departamento del Tolima
Nit: 890.701.049-8

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL ESPINAL TOLIMA

CERTIFICA QUE:

En el mes de febrero del año 2025 el **CT MIGUEL ANTONIO AGUILERA BELTRÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.455.146** renuncio al cargo de Tesoro de la institución y este cargo lo asumió el **SGTO. NORBERTO RODRÍGUEZ PÉREZ** identificado con cedula de ciudadanía N. 93.124.764, asumiendo el cargo de vocal el **CT MIGUEL ANTONIO AGUILERA BELTRÁN** como se encuentra inmerso en el capitulo V, Articulo 16, de los estatutos internos.

Cordialmente

CB. ALBERTO JIMENEZ MONTAÑA
Presidente Consejo De Oficiales
B.C.B.V. ESPINAL TOLIMA